SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	PÁGINA 1 DE 1
	SOLICITUD PARA ADICION Y PRÓRROGA DE CO1.PCCNTR.1335263	

Que en ejercicio de sus obligaciones:

CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.1335263 del 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**GONZALEZ GIRALDO CESAR AUGUSTO**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$38659530
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA, EN EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.
VALOR DE LA ADICIÓN	$ 758030
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	$ 39417560
DÍAS PRORROGADOS	Seis (6) días

Consideraciones para el Aval de la Adición

Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:

Justificación jurídica	De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que, en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con **GONZALEZ GIRALDO CESAR AUGUSTO** con Cedula 75071165, se le realice una adición que no supere el porcentaje establecido por la Ley.
Justificación Financiera	Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5520 expedido el día 22/01/2020 en el rubro: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.
Justificación Técnica	Al momento de hacer el contrato los recursos asignados al Centro no fueron suficientes para contratar al instructor por todo el calendario de formación, pero que, con posterioridad, fueron asignados recursos adicionales al Centro para tal fin, por lo que se requiere adicionar el valor del contrato y prorrogarlo, de modo que el instructor preste sus servicios hasta la fecha de finalización del calendario de formación, con el fin de dar cumplimiento a las metas de la presente vigencia. Por ello, se hace necesaria y oportuna la adición y prórroga al contrato ya señalado por Seis (6) días Hasta el 16 de Diciembre2020.

Con base en lo anterior se **solicita el concepto favorable al Ordenador del Gasto,** para tramitar la ADICION y PRÓRROGA al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

Rionegro, 10 de septiembre de 2020

Elkin Mauricio Peláez Blandón.
Supervisor del Contrato

V°B°: Jorge Antonio Londoño
Subdirector
Centro de la Innovación, La Agroindustria y La Aviación

Proyecto: Bibiana Marcela Florez.